



Arzobispado de Lima, 26 de noviembre de 2023

Canc. – 206/Arz./23

✠ CARLOS GUSTAVO CASTILLO MATTASOGLIO
ARZOBISPO DE LIMA Y PRIMADO DEL PERÚ
POR LA GRACIA DE DIOS Y BENIGNIDAD DE LA SEDE APOSTÓLICA

CONSIDERANDO:

Que la Pastoral Juvenil de nuestra Arquidiócesis se encuentra en el camino de estructuración orgánica y sinodal, que iniciamos en el año 2019, para responder a los desafíos que se presentan actualmente a los jóvenes.

En la historia de nuestra Iglesia de Lima ha existido una Vicaría de la juventud, como organismo especializado en el acompañamiento de los jóvenes desde sus propias realidades y atendiendo a sus necesidades para llevar la presencia de Cristo vivo y joven.

Los mismos jóvenes son agentes de la pastoral juvenil, acompañados y guiados, pero libres para encontrar caminos siempre nuevos con creatividad y audacia ... Ellos nos hacen ver la necesidad de asumir nuevos estilos y nuevas estrategias. (Christus Vivit 203 -204)

Las iglesias locales (parroquias o diócesis), llamadas a ser signo universal de salvación en las localidades, requieren de una invención creativa permanente de diversas formas particulares de llegar con el evangelio a jóvenes que andan en la calle y no viven en estrechos círculos. (La opción por los jóvenes en Aparecida, 2010).

ESTANDO A LO ACORDADO :

Es deber del obispo *fomentar en la diócesis las distintas formas de apostolado, y cuidar de que, en toda la diócesis o en sus distritos particulares, todas las actividades de apostolado se coordinen bajo su dirección, respetando el carácter propio de cada una.* CCI 394 § 1.



DECRETO:

- a) Establecer en la Arquidiócesis de Lima, la “Vicaría de la Juventud” con todos los derechos y obligaciones que esto conlleva, iniciándose su proceso de constitución.
- b) La Vicaría de la Juventud, en su estructura de organización, tendrá como base:
 1. Comisión Promotora de la Vicaría de la Juventud
 2. Mesa de Asesores de la Vicaría de la Juventud
 3. Pre-Vicario de la Juventud, hasta la constitución del Vicario
 4. Promotores Vicariales Territoriales de la Pastoral Juvenil
 5. Grupos y Movimientos juveniles
- c) La designación de la Comisión Promotora de la Vicaría de la Juventud, la Mesa de Asesores de la Vicaría de la Juventud y el Pre-Vicario de la juventud, será realizada directamente el Arzobispo de Lima, por el período que él determine.
- d) La organización de la Pastoral Juvenil en la Arquidiócesis de Lima será realizada mediante la organización de Promotores Vicariales Territoriales de la Pastoral juvenil, que son jóvenes líderes, fruto del proceso de estos años de trabajo pastoral.
- e) Los Promotores Vicariales Territoriales de la Pastoral Juvenil son designados por el Arzobispo, para el período que el determine.
- f) Desde la entrada en vigor de este Decreto, el día 26 de noviembre de 2023, Solemnidad de Jesucristo Rey del Universo, *cesan en funciones definitivamente la Comisión Central Promotora de la Pastoral Juvenil, los coordinadores generales de la Pastoral Juvenil, los coordinadores y asesores decanales de pastoral juvenil.*

Dado en Lima, el 26 de noviembre de 2023, al quinto año de nuestro servicio pastoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Carlos Castillo M.

✠ **CARLOS GUSTAVO CASTILLO MATTASOGLIO**
Arzobispo de Lima y Primado del Perú



María Camones
Hna. María Elena Camones More
Canciller

